Ministerio de Hacienda

No. 1232

DECRETO N. 3.926

QUE ORDENA SE PAGUE AL VETERANO PATRICIO GONZALEZ LA SUMA DE (₲ 1.617:50 %) Y SE INCLUYA SU NOMBRE EN LA PLANILLA CORRESPONDIENTE.

Asunción, Octubre 26 de 1915.

Visto el expediente de Don Patricio González solicitando se le abone sus haberes devengados y se incluya su nombre en la planilla correspondiente y de conformidad con el dictamen del Señor Fiscal General del Estado y el informe y liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1- Páguese por la Contaduria General y Dirección del Tesoro (Caja de Jubilaciones y Pensiones) al Señor Patricio González la suma de (₲ 1.617:50 %) un mil seiscientos diez y siete pesos con cincuenta centavos de curso legal, importe de sus haberes devengados, correspondiente a los meses de Enero de 1900 a Agosto de 1914 e incluyasele en lo sucesivo en las planillas correspondiente.

Art. 2- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.